PARA EVITAR SER CUESTIONADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Bolsonaro dice que no dará más entrevistas para no agredir

"Yo quiero hablar con ustedes, pero la Asociación Nacional de Periodistas dice que cuando hablo, los agredo", justificó.

San Pablo, Brasil | AFP

El presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, afirmó este miércoles que dejará de dar entrevistas para evitar ser cuestionado por sus frecuentes críticas y ataques contra periodistas y medios de comunicación.

"Yo quiero hablar con ustedes, pero la Asociación Nacional de Periodistas dice que cuando hablo, los agredo. Entonces, como soy una persona de paz, no voy a dar más entrevistas", dijo sonriendo a la salida del Palacio de la Alvorada, su residencia oficial en Brasilia. El presidente agregó con ironía: "No puedo agredirlos", antes de dar media vuelta diciendo: "Retiren la demanda, que yo vuelvo a conversar con ustedes".

No quedó claro a cuál demanda Bolsonaro se refería. Ninguna institución gremial confirmó haber presentado algún recurso judicial contra el mandatario hasta el momento.

Las declaraciones se inscriben en las relaciones de tensión entre el gobierno del ultraderechista y los periodistas.

La Federación Nacional de Periodistas (Fenaj) afirmó en su reporte del 2019 que "la llegada de Jair Bolsonaro a la presidencia de la República afectó significativamente la libertad de prensa en Brasil".

El documento sostiene que el año pasado se registraron 208 ataques a medios de comunicación y a periodistas, un aumento de 54% en comparación con el 2018.

Más de la mitad de esos ataques (114) se inscriben en una nueva categoría, de "descrédito de la prensa". Las otras 94 fueron "agresiones directas a profesionales" y Bolsonaro fue "responsable del 58%" del total de ataques.

AFP

Jair Bolsonaro, presidente de Brasil.

POPULARIDAD

El presidente brasileño Jair Bolsonaro recuperó en los últimos meses parte de su popularidad perdida al inicio de su agitado gobierno, según una encuesta divulgada este miércoles.

El índice de aprobación del mandatario ultraderechista, que asumió en enero del 2019, había caído de 57,5% en febrero a 41% en agosto, pero volvió a subir a 47,8% este mes, precisa el sondeo del instituto MDA para la Confederación Nacional de Transportes (CNT).

INHABILITACIONES DE CLIENTES DEL BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Por la cuál se publica la nómina de personas inhabilitadas para girar en cuenta corriente conforme a la nueva LEY N° 3711 que deroga La Ley 2835/05 y modifica los Art. 10, 13 y 16 de la Ley 805/96

NOMBRE INHABILITACION	CI/RUC	CAUSAL	PLAZO	FECHA DE
Cogaty Sociedad Anonima, Agricola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicios	80057633-0	3 Rechazos por I.F.	1 Año	08/01/2020
Pablo Cesar Silva Gonzalez	251911	3 Rechazos por I.F.	1 Año	08/01/2020
Marcos Alberto Leal	7018749	1 Rechazo por C.C.	3 Años	08/01/2020
Internacional Ingenieria Sociedad de Responsabilidad Limitad	80047869-0	3 Rechazos por I.F.	1 Año	13/01/2020
Tania Mara Jacomiti	6225768	3 Rechazos por I.F.	1 Año	13/01/2020
Comercial San Luis del Sur SA	80022443-4	1 Rechazo por C.C.	3 Años	13/01/2020
Luis Manuel Simon Trujillo	900726	1 Rechazo por C.C.	3 Años	13/01/2020
Gilmar Kovalski	8133727	3 Rechazos por I.F.	1 Año	14/01/2020
Herravic Sociedad de Responsabilidad Limitada Show Room	80082901-8	3 Rechazos por I.F.	1 Año	14/01/2020
Maria del Carmen Benitez Aranda	3196599	3 Rechazos por I.F.	1 Año	14/01/2020
Bienvenido Leon Benitez Rivas	2547119	3 Rechazos por I.F.	1 Año	15/01/2020
Juan Antonio Penayo Ruiz	2873722	3 Rechazos por I.F.	1 Año	17/01/2020
Noelia Beatriz Espinola Bernal	3971347	1 Rechazo por C.C.	3 Años	17/01/2020
Luis Enrique Arce Ramirez	794455	3 Rechazos por I.F.	1 Año	20/01/2020
D & D Distribuidora SA	80025797-9	3 Rechazos por I.F.	1 Año	20/01/2020
Carlos Ruben Alvarez Villalba	4098629	3 Rechazos por I.F.	1 Año	21/01/2020
Esteban Lovera Espinoza	3490044	1 Rechazo por C.C.	3 Años	22/01/2020

Regional

37410

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY

A LOS PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS DE PREDIOS BALDIOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY:

SE LES COMUNICA:

Que ante la propagación de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, que son de público conocimiento y ante la amenaza que presenta esta situación para la salud y la vida de todas las personas cuya responsabilidad es compartida entre la comuna y la población. Este Municipio identificara los terrenos baldíos con crecimientos de malezas, edificaciones sin ocupar, con acumulación de desperdicios, residuos, escombros, neumáticos en desuso que favorezca la proliferación de vectores o polución ambiental.

Posteriormente en base al informe catastral y de propiedad una vez identificado el propietario del terreno, previo levantamiento de datos, sean actas o fotos actuales del predio se ingresan al inmueble de referencia de oficio y en forma directa a los efectos de proceder a la limpieza y/o retiro de residuos visualizados en el predio.

En la zona urbana se procederá a la limpieza desde el día 28 de Enero del corriente.

Para el proceso de aplicación de cobro de multas, se derivara al departamento de recaudaciones para el recargo correspondiente en el Impuesto Inmobiliario o arrendamiento del propietario del inmueble.

POR TANTO:

1°- Se emplaza a todos los propietarios de los terrenos baldíos y edificados y la población en general, que en el perentorio de 5 días contado a partir de la fecha de publicación de este edicto. Con **CARÁCTER URGENTE** la limpieza, aseo y mantenimiento del mismo, eliminando los riesgos sanitarios y ambientales que existe y pudiera existir.

2°- en caso de incumplimiento a las disposiciones señaladas precedentemente, el propietario será sancionado con una **MULTA DE 10 JORNALES** y los antecedentes del caso se remitirán con **CARÁCTER URGENTE a la ASESORIA JURIDICA Y FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE.** Además la lista de los infractores será publicada en los medios de comunicación.

3°- El propietario notificado por este **EDICTO** no procediere a efectuar la limpieza de su predio, una vez cumplido el plazo indicado, dicha inacción, implicara su **TACITO CONSENTIMIENTO** para los funcionarios municipales ingrese al predio en cuestión a efectuar la limpieza. El costo de dicho procedimiento será de **2.000 (DOS MIL GUARANIES) POR METROS CUADRADO.** Que correrá por cuenta del propietario en concepto de multa no tributaria.

Se ruega a los pobladores cumplir con la limpieza de su terreno, caso contrario se procederá conforme a derecho.

Santa Rosa del Mbutuy; 21 de Enero del 2020

Ericirma Esther Barrios Peralta
SECRETARIA GENERAL

Ing. Derlis Pio Godoy Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

37415

GOBIERNO NACIONAL Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS *Paraguay de la gente*

CONTENIDO DEL ACTO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/2019, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
ID Nº 373671
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Esta Licitación se encuentra abierta a las firmas y/o consorcios de firmas que demuestren su experiencia en la provisión de los bienes similares a los solicitados, que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las Leyes vigentes y el Pliego respectivo.

1. Para acceder y tomar conocimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra disponible en el portal de la DNCP: www.dncp.gov.py – ID Nº 373671

2. Fecha Tope para consultas: 06 de febrero de 2020, hasta las 11:00 hs.

3. Lugar de consultas, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria.

4. Fecha y hora de Entrega de Ofertas: 13 de febrero de 2020, hasta las 08:30 hs., en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/Avda. de la Victoria.

5. Fecha y hora de Apertura de Ofertas: 13 de febrero de 2020, a las 09:00 hs.

6. Fuente de Financiamiento: 10

OBS: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
Lugar de Consulta, entrega y apertura de sobres: Oficina de la Dirección de la UOC de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, Ciudad de Asunción - Paraguay.

Informaciones adicionales: **www.dncp.gov.py ID Nº 373671**
Unidad Operativa de Contrataciones-SENAD
Tel/Fax: **(595 21) 559 248**
Email: **uoc@senad.gov.py**
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

37412

LAS NUEVAS INVERSIONES A FUTURO

Inseguridad puede afectar a las inversiones, aseguran

ARCHIVO

Piden al Gobierno insistir en seguridad para atraer a inversionistas.

CLAVES

1 Empresarios piden seguridad física y jurídica tras los últimos hechos en el norte del país.

2 La seguridad mejoró mucho en Asunción, no hay tantos casos; ahora Pedro Juan es un mundo aparte, según viceministro.

3 La estabilidad económica que vive el país desde hace 15 años y otras bondades que sin lugar a dudas hacen a Paraguay un país atractivo para invertir.

Indican que hay más seguridad en Asunción, no así en otros puntos del país como Pedro Juan Caballero.

Los últimos acontecimientos de inseguridad que se instalaron a nivel país, resaltando la fuga de 72 presos de la cárcel de Pedro Juan Caballero, no dejan de tener repercusión tanto a nivel nacional como internacional. En ese sentido, los representantes locales señalaron que es preocupante esta situación y si se mantiene esta tensión, puede repercutir a nivel económico, principalmente en las futuras inversiones.

"El ambiente impositivo del Paraguay es muy propicio, las elecciones impositivas que hay son muy propicias, la instalaciones de empresas maquiladoras que están exentas de todo tributo o tasa relativa al proceso productivo son una maravilla, ya tenemos la Ley 60/90, pero de nada sirve si no hay seguridad física y jurídica", manifestó el economista Jorge Pappalardo.

En otro momento, el especialista resaltó que a nivel local la seguridad jurídica todavía es un atraso enorme.

SE ESTÁ TRABAJANDO

Por su parte, el viceministro de Industria, Luis Alfredo Llamosas, coincide en que hay que cuidar bastante si se pretende atraer más inversiones a nivel local; sin embargo, desde su punto de vista, la seguridad mejoró principalmente en Asunción y Gran Asunción.

"Creo que el Gobierno está trabajando intensamente, estamos expuestos a esto, sin lugar a dudas hay cosas que tenemos que mejorar, otras que corregir, pero para eso todos tenemos que trabajar y comprometernos. La seguridad mejoró mucho en Asunción, no hay tantos casos. Ahora, Pedro Juan es un mundo aparte", sostuvo Llamosas.

Asimismo, destacó la estabilidad económica que vive el país desde hace 15 años y otras bondades, sin lugar a dudas hace a Paraguay un país atractivo para invertir.

"La gente viene porque hay seguridad jurídica, porque hay gente joven, además de la estabilidad que se tiene hace 15 años, por más que pasaron gobiernos de todo tipo, igual la economía se mantiene estable", señaló el viceministro de Industria.

SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A.

Informa

El aumento del abono mensual en Gs. 5000 de todos los planes comerciales en modalidad combo (servicio de cabledistribución + servicio de acceso a internet) ofrecidos mediante tecnología HFC. Para información adicional ingresar a https://b.tigo.com/pln20-py

TELECEL S.A.E.

Informa

El aumento del abono mensual en Gs. 5000 de todos los planes comerciales en modalidad combo (servicio de cabledistribución + servicio de acceso a internet) ofrecidos mediante tecnología HFC. Para información adicional ingresar a https://b.tigo.com/pln20-py

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría Nacional Antidrogas — Paraguay de la gente

CONTENIDO DEL ACTO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/2019, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
ID Nº 373671
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Esta Licitación se encuentra abierta a las firmas y/o consorcios de firmas que demuestren su experiencia en la provisión de los bienes similares a los solicitados, que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las Leyes vigentes y el Pliego respectivo.

1. Para acceder y tomar conocimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra disponible en el portal de la DNCP: www.dncp.gov.py – ID N° 373671

2. Fecha Tope para consultas: 06 de febrero de 2020, hasta las 11:00 hs.

3. Lugar de consultas, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria.

4. Fecha y hora de Entrega de Ofertas: 13 de febrero de 2020, hasta las 08:30 hs., en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/Avda. de la Victoria.

5. Fecha y hora de Apertura de Ofertas: 13 de febrero de 2020, a las 09:00 hs.

6. Fuente de Financiamiento: 10

OBS: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
Lugar de Consulta, entrega y apertura de sobres: Oficina de la Dirección de la UOC de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, Ciudad de Asunción - Paraguay.

Informaciones adicionales: **www.dncp.gov.py ID Nº 373671**
Unidad Operativa de Contrataciones-SENAD
Tel/Fax: **(595 21) 559 248**
Email: **uoc@senad.gov.py**
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

37412

CARNE MERCOSUR

Paraguay fue el único país con caída de envíos

El bloque se consolida como el principal proveedor de la proteína roja.

El bloque del Mercosur es el mayor exportador de carne bovina.

Entre los países que conforman el Mercosur, Paraguay fue el único país que experimentó bajas en sus exportaciones de carne en el 2019, según el informe de Faxcarne divulgado por la comisión de industrialización, comercialización y promoción de carne de la Asociación Rural del Paraguay (ARP).

El reporte revela que las exportaciones del Mercosur aumentaron 14% en el 2019; es decir, un incremento de 332 mil toneladas peso embarque para consolidarse como el principal bloque de exportación de carne vacuna fresca el año pasado.

El bloque sudamericano exportó unas 2,65 millones de toneladas de la proteína roja a lo largo de la temporada pasada, siendo Argentina y Brasil los principales responsables de la expansión.

Brasil es el que concentró el mayor volumen de exportación en la reciente finalizada temporada 2019. El gigante sudamericano comercializó 1,52 millones de toneladas de carne en el período de tiempo mencionado, lo que representó un aumento de 169 mil toneladas en comparación al 2018.

Por su parte, Argentina exportó 560 mil toneladas peso embarque el año pasado, que representan un crecimiento de 200 mil toneladas en comparación al 2018. Se ubicó, por mucho margen, como el segundo principal exportador de la región.

Uruguay, que fue el tercer país del Mercosur con mayor volumen de exportación, mantuvo casi inalteradas sus exportaciones en 326 mil toneladas el año pasado.

Paraguay fue el único país que sufrió retracción en sus exportaciones. Comercializó 244 mil toneladas peso embarque en el 2019, que corresponden a 33 mil toneladas menos que el 2018, informó Faxcarne.

El valor medio de exportación del Mercosur en el 2019 fue de 4.607 dólares la tonelada, lo que corresponde a un aumento anual de 3,6%.

2,65
MILLONES
de toneladas de carne exportaron los países del Mercosur en el 2019.

14%
DE CRECIMIENTO
registraron los envíos del bloque.
Fuente: Faxcarne.

EN EL ESTE PREPARAN GRAN MOVILIZACIÓN

Taxistas protestarán contra el intendente, MUV y Uber

El servicio de transporte vía APP seguirá operando en el municipio después de los últimos enfrentamientos con los taxistas.

GUSTAVO GALEANO

El conflicto entre taxistas y los conductores de MUV y Uber se trasladó ayer hasta la Dirección de Tránsito Municipal.

Ciudad del Este. Agencia regional.

El servicio de transporte vía plataformas de aplicación digital ofrecidos por MUV y Uber será la razón de la primera protesta fuerte contra la administración municipal en el año que se inicia. Los gremios de taxistas anuncian una asamblea para el lunes 27 próximo, donde decidirán las acciones a ser implementadas contra el intendente Miguel Prieto por permitir que los citados servicios operen en Ciudad del Este.

"El lunes empezamos con una asamblea y desde ya tenemos claro que tendremos una furibunda reacción contra esta decisión de la Municipalidad, una gran movilización es segura", dijo Valerio Martínez, dirigente de la Federación de Taxistas de Ciudad del Este (Fetace). Agregó que todos los gremios están en la misma postura de reclamar que se cumpla lo que dice la ordenanza municipal.

La respuesta es a raíz de que la Asesoría Jurídica de la comuna, a cargo del abogado Ricardo Romero Fatecha, emitió un dictamen donde considera lícito el servicio de las empresas MUV y Uber. Igualmente, recuerda que es la Junta Municipal la que debe reglamentar la operación de las mencionadas plataformas de uso de taxi.

El dictamen de la comuna se sustenta en el Artículo 17º de la Constitución Nacional referente a la libertad de concurrencia y cita: "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado...". Agrega en otra parte que, "la falta de ley reglamentaria no podrá ser invocada para negar ni menoscabar algún derecho o garantía, ergo, la actividad es lícita hasta tanto no sea prohibida por nuestro ordenamiento jurídico".

Sin embargo, Martínez sostuvo que el dictamen municipal no tuvo en cuenta la Ordenanza 619/02, donde consta la "prohibición de la habilitación de más paradas de taxi, alternativos y otros...". Remarca que tanto el MUV y el Uber se encuadran en la parte que se refiere a "otros" y por lo tanto "está prohibido el servicio de ellos".

RUPTURA DE ALIANZA

"Todos son patriotas hasta que se toca algunos de sus privilegios", fue la frase utilizada ayer por el intendente Miguel Prieto, en conferencia de prensa, donde anunció la postura de la comuna con respecto a la actividad de los servicios de MUV y Uber en Ciudad del Este. Fue en alusión a los taxistas que fueron sus aliados, hasta ayer, en que se posicionó a favor de la operación en el municipio de los servicios de transporte particular vía aplicación digital de MUV y Uber, medida rechazada por los gremios de taxistas. Informó también que realizó vía redes sociales una encuesta a la gente, y la preferencia porque los servicios de MUV y Uber continúen fue abrumadora.

GOBIERNO NACIONAL
Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS
Paraguay de la gente

CONTENIDO DEL ACTO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/2019, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
ID Nº 373671
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Esta Licitación se encuentra abierta a las firmas y/o consorcios de firmas que demuestren su experiencia en la provisión de los bienes similares a los solicitados, que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las Leyes vigentes y el Pliego respectivo.

1. Para acceder y tomar conocimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra disponible en el portal de la DNCP: www.dncp.gov.py – ID Nº 373671

2. Fecha Tope para consultas: 06 de febrero de 2020, hasta las 11:00 hs.

3. Lugar de consultas, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria.

4. Fecha y hora de Entrega de Ofertas: 13 de febrero de 2020, hasta las 08:30 hs., en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/Avda. de la Victoria.

5. Fecha y hora de Apertura de Ofertas: 13 de febrero de 2020, a las 09:00 hs.

6. Fuente de Financiamiento: 10

OBS: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
Lugar de Consulta, entrega y apertura de sobres: Oficina de la Dirección de la UOC de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, Ciudad de Asunción - Paraguay.

Informaciones adicionales: **www.dncp.gov.py ID Nº 373671**
Unidad Operativa de Contrataciones-SENAD
Tel/Fax: **(595 21) 559 248**
Email: **uoc@senad.gov.py**
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

37412

CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE

Intervienen dos fábricas en Fernando

Instituciones fiscalizadoras hallaron irregularidades ambientales en dos establecimientos.

GENTILEZA

Constatan que una recicladora es un foco de criadero de mosquitos.

GENTILEZA

El propietario de la empresa Alpiste SA o Parana Plastic SA quedó detenido.

Considerando la contingencia ambiental declarada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (Mades), a través de la Resolución Nº 10/2020, ante el rebrote de la epidemia del virus del dengue causado por el mosquito transmisor aedes aegypti, la Unidad Fiscalizadora emprende varias acciones para combatir los criaderos.

En la ocasión, fiscalizadores del citado ministerio, junto con funcionarios de la Municipalidad de Fernando de la Mora, procedieron a intervenir una recicladora por mal manejo de residuos y la existencia de posibles criaderos. La misma se dedica al acopio de todo tipo de metales (hierros, cobre y aluminio) en Fernando de la Mora. En el recinto se hallaron que todos los materiales se encuentran a cielo abierto y depositados sobre el suelo desnudo, sin ningún criterio ambiental.

Además, la propietaria del lugar no contaba con su respectiva declaración de impacto ambiental, documento necesario y obligatorio para la ejecución de este tipo de proyectos, lo que representaría infracciones a la Ley 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental". En efecto, fue notificada y deberá responder ante la autoridad ambiental.

DETIENEN A DUEÑO

En otro orden, el Ministerio Público intervino una fábrica de plásticos y ordenó la detención del propietario. El procedimiento estuvo encabezado por la agente fiscal Elena Fiore Franco de la Fiscalía Zonal Nº 4 de Fernando de la Mora.

La empresa Alpiste SA o Parana Plastic SA, ubicada en las calles Mauricio José Troche y Hernandarias, en Fernando de la Mora, Zona Sur, transgrede leyes ambientales por procesamiento ilícito de desechos, por lo que se procedió a la detención de Braulio González Ramos, propietario del lugar. La citada empresa ya fue clausurada en varias ocasiones y sancionada por la municipalidad.